



Acta #29 - Sesión Ordinaria Administración Municipal 2024-2027 14 de enero de 2026

ACTA DE CABILDO NÚMERO 29 SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí siendo las 20:02 veinte horas con dos minutos del día miércoles 14 de enero del año 2026 dos mil veintiséis se encuentran presentes los CC **Adelaido Cabañas Hernández Presidente Municipal Constitucional, Ma. Gracia González Hernández Regidora de Mayoria Relativa, Rubén Pérez Antonio Primer Regidor Proporcional, Soledad Vázquez David Segunda Regidora Proporcional, Marciano Roque Hernández Tercer Regidor Proporcional, Claudia Cisneros Ochoa Cuarta Regidora Proporcional, Roberto Trinidad Marcelo Quinto Regidor Proporcional, Mario Cruz Hernández Sexto Regidor Proporcional, Vanessa Ramírez Velázquez Séptima Regidora Proporcional, Rutilio Rubio Hernández Octavo Regidor Proporcional, Ana Jazmín González Antonio Novena Regidora Proporcional, Soledad Mayorga Candelaria Decima Regidora Proporcional, Perla Uribe Barrera Onceava Regidora Proporcional, Isidro Campos Rubio Primer Síndico Municipal y Diana Estrada Castillo Segundo Síndico Municipal**; todos ellos reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos "Sixto García Pacheco" en el Palacio de este Ayuntamiento; para llevar a cabo la presente Sesión número veintinueve de carácter Ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

- ORDEN DEL DÍA**
1. Pase de lista de asistencia,
 2. Instalación legal de la sesión,
 3. Lectura y aprobación del acta anterior,
 4. Presentación y Autorización de la Reserva Económica del 10% de las Participaciones Federales del Ejercicio Fiscal 2026, en los siguientes términos:
 1. Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
 2. Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
 3. Participaciones Federales de Fondo General del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.
 4. Participaciones de Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones de Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.
 5. Asuntos Generales,
 6. Clausura de la sesión.



PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el uso de la voz el Lic. Adán Hernández Reyes en su calidad de Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día, que corresponde al pase de asistencia de los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale, para ello les solicita que al escuchar su nombre digan presente; posterior a ello señala que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo; para tal efecto existe el quórum legal, para efectuar la presente sesión número veintinueve de carácter ordinaria.

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DÍA. - Para el desahogo de este punto en el orden del día el Secretario General del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale para que realice la instalación legal de la presente sesión Ordinaria número veintinueve:

Presidente Municipal; "Visto que existe el quórum legal, en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 20:07 veinte horas con siete minutos del día miércoles 14 de enero del dos mil veintiséis, me permito declarar legal y formalmente instalada la presente sesión de cabildo número veintinueve de carácter ordinaria, así como la validez legal de todos los acuerdos que de la misma emanen".

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DÍA. - Para el desarrollo de este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo se omita la lectura y se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior; para tal efecto el Secretario les pregunta que quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura y su aprobación, lo expresen levantando su mano; derivado de lo anterior **queda aprobada el acta, por unanimidad.**

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo de este punto, para ello el Lic. Adán Hernández Reyes, da cuenta al Pleno del H. Cabildo del oficio número SF/DGI/1170/2025 de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:



Acta #29 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

14 de enero de 2026



ING. ADELAIDO CABANAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TAMAZUNCHALE, S.L.P.
PRESENTE.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., 19 de diciembre del 2025

28 DIC 2025

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Hago referencia al artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipio de San Luis Potosí, que a la letra dice: "los Municipios podrán celebrar Convenios con la Secretaría, para que reserve con la periodicidad que los propios Municipios determinen, una parte de sus participaciones, que serán restituidas para solventar de acuerdo a su interés los compromisos a su cargo respetando la autonomía política y administrativa de éstos".

En ese sentido se extiende la invitación para celebrar con la Secretaría el **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa relativo a la Reserva Económica de una parte de las participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal**, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal.** De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
2. **Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026).** El total de participaciones federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

En caso de que el Municipio requiera reserva económica solo de una de las dos propuestas antes señaladas, tendrá que solicitar la modificación del Convenio de acuerdo con las necesidades propias del Municipio. La aprobación de la reserva económica deberá ser notificada mediante oficio y acta de cabildo a más tardar el **16 de enero del 2026**, con la finalidad de coordinar el proceso de firmas de dicho Convenio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo atento de cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

Lic. Irma Rocío Tápias Cuevas
Elaboró

Ing. Arturo Aquino Pérez
Revisa y Aprobó

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Foto: 2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento realiza la siguiente apreciación; como es de su conocimiento con fecha lunes 29 de diciembre de 2025 en la sesión 20 de carácter extraordinaria este Pleno Edilicio aprobó en el punto número 5 de su orden del día, la propuesta de la reserva económica del 10%. Toda vez que el Área de Tesorería Municipal envió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la copia certificada con la Aprobación de punto en mención; el día lunes 12 de enero del año 2026, la Secretaría de Finanzas, por lineamientos que este año implementa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para el Manejo de los Fondos de Federales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, solicita al Área de Tesorería que en el Acta de Aprobación se señale las siguientes especificaciones:

1. Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
2. Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.



3. Participaciones Federales de Fondo General del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

4. Participaciones de Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones de Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

Una vez que el Secretario dio lectura a lo señalado por la Secretaría, procede a preguntar al Cabildo si existe alguna participación respecto al presente punto, no habiendo ninguna somete al Pleno del Cabildo, para su Aprobación el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazunchale S.L.P.; en Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha miércoles 14 de enero de 2026, Por 15 votos a favor se APROBÓ celebrar Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Reserva Económica de una parte de las Participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, en apego al artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale S.L.P., AUTORIZA a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constituya la Reserva Económica del 10% de la Participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal por el periodo de enero a noviembre de 2026. en los siguientes términos:

1. Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.

2. Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.

3. Participaciones Federales de Fondo General del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.



Acta #29 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

14 de enero de 2026

4. Participaciones de Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones de Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

Dicha reserva deberá ser transferida por la Secretaría de Finanzas a la cuenta bancaria de Participaciones Federales a más tardar el 12 de diciembre de 2026 junto con los rendimientos bancarios.

Para tal efecto el Secretario General le pregunta; quienes estén a favor sírvanse a levantar su mano, quienes estén en contra sírvanse en señalarlo, y quienes se abstengan favor de señalarlo; RESULTANDO LA VOTACIÓN: 15 Votos a Favor, 0 votos en contra y 0 Abstenciones; quedando aprobado por Unanimidad.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DÍA. -, que se refiere al apartado de Asuntos Generales, el Lic. Adán Hernández Reyes pregunta si existe alguna participación, no habiendo ninguna intervención;

Toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, prosigo con el último punto.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario General; señala que, una vez agotados los puntos motivo de la presente Asamblea, se otorga la participación al Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale Ingeniero Adelaida Cabañas Hernández, para que proceda a la Clausura de la presente sesión ordinaria número veintinueve:

Presidente Municipal, señala: "habiendo sido agotados los puntos del orden del día, soy por clausurada la presente Sesión número veintinueve de carácter ordinaria del Ayuntamiento de Tamazunchale, y validos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día miércoles 14 catorce de enero del año 2026 dos mil veintiséis".

Se levanta la Sesión.



Acta #29 - Sesión Ordinaria

Administración Municipal 2024-2027

14 de enero de 2026

C. Adelaido Cabañas Hernández
Presidente Municipal

Los Regidores:

C. Ma. Gracia González Hernández
Regidora de Mayoría Relativa

C. Rubén Pérez Antonio
Primer Regidor Proporcional

C. Soledad Vázquez David
Segunda Regidora Proporcional

C. Marciano Roque Hernández
Tercer Regidor Proporcional

C. Claudia Cisneros Ochoa
Cuarto Regidora Proporcional

C. Roberto Trinidad Marcelo
Quinto Regidor Proporcional

C. Mario Cruz Hernández
Sexto Regidor Proporcional

C. Vanessa Ramírez Velázquez
Séptima Regidora Proporcional

C. Rutilio Rubio Hernández
Octavo Regidor Proporcional

C. Ana Jazmín González Antonio
Novena Regidora Proporcional

C. Soledad Mayorga Candelaria
Decima Regidora Proporcional

C. Perla Uribe Barrera
Onceava Regidora Proporcional

Los Síndicos Municipales:

C. Isidro Campos Rubio
Primer Síndico Municipal

C. Diana Estrada Castillo
Segundo Síndico Municipal

Da fe el Secretario General
del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.:

Lic. Adán Hernández Reyes